

Normas y Bases de la Escuela de Verano 2026

Con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como proporcionar un espacio seguro, educativo y de ocio para la infancia durante el periodo estival, se establecen las siguientes normas de funcionamiento de la Escuela de Verano 2026:

1. Horario de acceso

- La entrada general a la Escuela de Verano se realizará entre las **9:00 y las 10:00 horas**.
- Las personas participantes inscritas en el servicio de **Aula Matinal** podrán acceder entre las **8:00 y las 8:30 horas**.

Se ruega a las familias respetar los horarios establecidos para garantizar el correcto desarrollo de las actividades programadas.

2. Horario de recogida

- La recogida de las personas participantes deberá realizarse entre las **13:30 y las 14:00 horas**.

El cumplimiento de este horario resulta fundamental para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento del servicio.

3. Asistencia

- La asistencia regular es necesaria para el adecuado aprovechamiento de las actividades.
- No se podrá faltar más de **un día por semana** sin justificación médica.
- En caso de producirse **dos o más faltas injustificadas en una misma semana**, la organización procederá a la baja de la persona participante.

4. Inscripción

- La inscripción se realizará por semanas, con el fin de facilitar el acceso al servicio al mayor número posible de participantes.
- Este sistema permite una mayor flexibilidad para las familias y favorece una distribución más equitativa de las plazas disponibles.

5. Normas de convivencia y respeto

- Todas las personas participantes deberán mantener una actitud de respeto hacia sus compañeras y compañeros, el personal monitor, las instalaciones y los materiales utilizados.
- Se fomentarán valores como la convivencia, la cooperación, la inclusión y el respeto mutuo.

- No se permitirán conductas que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades, generen conflictos de forma reiterada o supongan faltas de respeto hacia otras personas participantes o hacia el personal de la Escuela de Verano.
- Cuando estas conductas se produzcan de manera reiterada y tras haber sido comunicadas previamente a las familias, la organización podrá adoptar las medidas oportunas, pudiendo llegar a acordar la baja de la persona participante en la Escuela de Verano.

6. Incumplimiento de las normas

- El incumplimiento reiterado de cualquiera de las normas establecidas, incluidos los horarios de entrada y recogida, podrá suponer la pérdida del derecho a continuar participando en la Escuela de Verano.
- En estos casos, la organización podrá proceder a la baja de la persona participante, previa valoración de las circunstancias concurrentes.

Agradecemos la colaboración y compromiso de las familias para que la Escuela de Verano 2026 sea una experiencia educativa, enriquecedora, segura y agradable para todas las personas participantes.